

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2722
ADJUDICA CARGO JEFE TECNICO PRODESAL
REQUINOA, 17 de Octubre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2349 de fecha 07.09.2011 que autoriza Licitaciones a través del Portal Mercado Publico, con el objeto de contratar los servicios del equipo técnico (un jefe y dos técnicos de terreno) del programa PRODESAL de Requínoa, para lo cual se realizarán licitaciones diferenciadas por cargo.

La comisión evaluadora estará compuesta por :

Operador Mercado Público Municipal

- Directora de Desarrollo Comunitario municipal
- Jefe de Area Indap
- Ejecutivo de Area Indap
- Representante de la Dirección Regional de Indap

Aprueba Bases de "Licitación contratación de un Jefe Técnico Equipo PRODESAL Requínoa" y Bases "Licitación contratación 2 técnicos de terreno equipo PRODESAL Requínoa".

El Memo N° 2529 de fecha 17.10.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se efectuó Licitación Publica N° 524634-24L111, para proveer cargo de Jefe Técnico del Programa Procesal de la comuna de Requínoa y el Comité Técnico sugiere la adjudicación del cargo al Sr. Renato Mella Pavez, Cédula de Identidad N° 10.265.477-3, oferente que obtuvo el puntaje ponderado más alto como resultado de la respectiva evaluación curricular y la evaluación de la entrevista personal realizada ante la comisión.

VIISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Licitación Pública N° 524634-24L111.

ADJUDICASE Cargo Jefe Técnico de Programa PRODESAL de la comuna de Requínoa, al Sr. Renato Mella Pavez, Rut 10.265.477-3, domiciliado en Calle 5 de Abril N° 299, Los Lirios Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta de Fondos Externos N°
114.05.0.001.001.005 "Administración de Fondos – Programa de Desarrollo Local
PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

INDAP (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE